

ACTA DE LA TRECEAVA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 17 DE DICIEMBRE 2019  
POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE ROMITA, GUANAJUATO

Estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia; Jorge Antonio Sánchez Zermeño presidente del comité, Francisco Antonio Duran Serrano. Presidente ejecutivo del comité, Yara Helia Duran Rangel. Secretaria técnica del comité, Vocal, Juan Francisco Puentes Reza. Vocal, Omar Oriele Falcón. Vocal, Ofelia Rangel Pacheco. Vocal e Hiram Jarib Vargas Cuellar Vocal

Una vez verificado el cuórum, se declara instalada la sesión y se analiza la prorroga en materia de alumbrado público relacionada con la Comisión Federal de Electricidad, con el objetivo de localizar la información solicitada.

Tema: **PRORROGA POR TRES DIAS MÁS**

**FOLIO: 3291719**

**"Proyecto Alumbrado Público**

**Municipio Requerido; ROMITA**

**Áreas Aplicables posiblemente Vinculadas para atender requerimiento de información;**

**Preferentemente Alumbrado Público y Tesorería Municipal, pudiendo ser cualquier otra que tenga relación con lo aquí previsto.**

**Buen Día;**

**Se requiere Compartan la siguiente información;**

**UNO. Cada mes emite un Oficio CFE Suministro Básico respecto al balance que presenta su facturación de alumbrado público, les informa esta misiva en resumen la suma económica de los todos los servicios que componen el consumo de energía eléctrica, y la suma de cada uno de estos corresponde al cargo del mes de energía de alumbrado público, de este se resta el cobro que ha hecho CFE a los habitantes del municipio del DAP (Derecho de Alumbrado Público) en favor de este, y la diferencia de ambos resulta el cargo o superávit que pudiera tener el municipio en este concepto.**

**Ante esto se ocupa lo siguiente;**

- a) Compartir todos los oficios que ha emitido CFE Suministro Básico desde Enero 2016 a fecha actual reciente.**
- b) En el mismo correo de notificación recibido cada mes, además del oficio, este va acompañado de un archivo .xlsx que corresponde a cada uno de los servicios o RPU's**

ACTA DE LA TRECEAVA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 17 DE DICIEMBRE 2019 POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE ROMITA, GUANAJUATO

*(Registro Permanente Único), el cual deberá tener mínimo las siguientes columnas y cada renglo la información correspondiente a cada RPU que le es aplicado, la suma resultante del importe deberá corresponder al monto expresado en el oficio, esperando así lo siguiente; RPU CUENTA NOMBRE DIRECCION TAR EDO MUN CARGA INSTAL CARGA CONTRA TIPO SUM HI LOS FECHA DESDE FECHA HASTA MEDIDOR LECTURA MULTI PLICADOR KWH ENERGIA IVA IMPORTE*

*DOS. Todo servicio de Alumbrado Público es identificado por medio de su RPU, el cual corresponde describe un domicilio de una área geográfica o circuito, que podría ser por ejemplo un libramiento, un Boulevard, una colonia, zona, cuadrante, etc. y este está compuesto por luminarias, cada una de estas está identificada en una ubicación geográfica que normalmente se identifica con las georreferencias identificada con letras x,y, el número de luminaria (esto es luminaria 25 de las 100 que compone el circuito) donde además deberá describir mínimamente lo siguiente; Tipo de Luminaria (vapor de sodio, leds, foco ahorrador, etc), la capacidad de esta luminaria expresada en Watts, Tipo de Poste en donde está instalada la luminaria (Tipo de Poste y Propiedad del Poste),*

*Régimen de Operación ( 12hrs o 24hrs), el conjunto de estas luminarias resulta la carga conectada, misma que corresponderá a lo facturado por el RPU, cualquier discrepancia de esta información será motivo de observación a ustedes.*

*Por todo lo previamente señalado, esta información la posee cada municipio y es resultante del trabajo de campo que ha realizado CFE Distribución de manera independiente o bien conjunta con el mismo personal de alumbrado público, o incluso que el mismo municipio de manera aislada lo haya realizado y que CFE Distribución le haya validado. Por todo lo señalado, se ocupa dispongan para Punto DOS lo siguiente para cada RPU de los años*

*2016, 2017, 2018 y 2019;*

- A) Compartir copia simple de la cedula levantada en campo debidamente firmada.*
- B) Compartir Copia simple del Desglose de cada RPU o bien el archivo .xlsx correspondiente debidamente identificable.*

*P á g i n a 2 | 2*

*C) CFE Distribución entregó a CFE Suministro Básico los archivos .kmz, los cuales corresponden al plano de ubicación de cada luminaria y demás detalles técnicos previstos en la redacción*

ACTA DE LA TRECEAVA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 17 DE DICIEMBRE 2019 POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE ROMITA, GUANAJUATO

del punto, los cuales que fueron entregados al municipio por medios magnéticos para su valoración, requiero compartan estos archivos .kmz en CD del periodo aquí requerido.

D) Resumen resultante del Censo, donde hacen el cálculo del antes y después, la diferencia entre cada carga censada, dan como resultado un cargo económico o un crédito a favor del municipio, podrán entregar copia simple del mismo o bien el archivo .xlsx que les entrego en su momento CFE Suministrador de Servicios Básicos, mismo que lo genero CFE Distribución.

E) Copia Simple de la Minuta levanta expreso entre los servidores públicos habilitados por la entrega de los resultados del Censo anual y el mismo personal de la empresa CFE Suministrador de Servicios Básicos y posiblemente CFE Distribución, debiendo ser conforme lo presentado inicialmente para el acompañamiento y realización del mismo censo

F) Copia Simple de Notificación realizada por CFE Suministro Básico resultante de censorealizado en atención al punto

D) aquí expresado previamente.

TRES. Las modificaciones de infraestructura son fundamentales en cada municipio, ello además de hacer la modificación física, es importante informar a CFE Suministrador de Servicios Básicos que las

cargas han sido modificadas, esperando así, por una ampliación o mejora de eficiencia, tenga un efecto colateral en la facturación de manera inmediata.

Ante ello se requiere compartan en copia simple todos los oficios que han dirigido a CFE Suministrador de Servicios Básicos desde enero de 2016 a fecha actual reciente, esta información

deberá estar acompañadas con los anexos necesarios para el debido cumplimiento.

CUATRO. Compartir copia simple de toda notificación que ha realizado CFE Suministrador de Servicios Básicos con cargo al servicio de Alumbrado Público durante los años 2016, 2017, 2018 y 2019 y que no correspondan al censo.

CINCO. Además de lo requerido en la solicitud, deberá incluir el contrato firmado que firmó el presidente municipal con CFE Suministradora de Servicios Básicos donde establece las bases y criterios que deberá aplicar este último para el cobro de Derecho de Alumbrado Público de sus habitantes, esta información deberá ser entregada en copia simple.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

ACTA DE LA TRECEAVA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 17 DE DICIEMBRE 2019 POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE ROMITA, GUANAJUATO

**Comentario General, esta información ya se ha manejado con otros municipios y no es una solicitud de respuesta a modo, se maneja de manera habitual con sus variantes de aplicación por las Zonas de CFE, pero lo que aquí requiero comprende la relación habitual entre el municipio y la CFE Suministrador de Servicios Básicos. Esta información tendrá una visión estratégica, organizada y de propuesta, con ella tal vez beneficie sus finanzas, traten de empujar y liberar lo que aquí se les pide, eviten entrar a recurso de revisión, lo que no tengan, que puede ser, pueden ir a declararlo inexistente, pero igual tienen la posibilidad de requerir esto a CFE, les reitero tengo los elementos públicos para un buen debate ante el órgano garante."**

Fundamento del área Administrativa:

**... El departamento de alumbrado público no cuenta con la información requerida, puesto que solo realiza el servicio de mantenimiento de luminarias en el municipio, tanto en cabecera y comunidades, así mismo no maneja recibos o costos de Derechos de Alumbrado Público (DAP)**

**Fundamento: Plazo para entregar la respuesta**

**Artículo 99.** La respuesta a la solicitud deberán realizarla las Unidades de Transparencia dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a aquel en que reciban la solicitud. Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por tres días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse a la persona solicitante antes de su vencimiento.

**Motivo:**

**Una vez realizada la búsqueda a las áreas de Servicios públicos municipales en su área de Alumbrado Público y Tesorería Municipal con oficio 420/2019 unidad de acceso a la información enviado el día 16 de Diciembre 2019, la primer área manifiesta no contar con la información por tal motivo se redirecciona la búsqueda a la Tesorería municipal**

Fundamento del Comité de Transparencia:

Conforme a lo previsto por los artículos 51, 53, 54, 55, 58 Y 87 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Guanajuato.



ACTA DE LA TRECEAVA SESIÓN PUBLICA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 17 DE DICIEMBRE 2019  
POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE ROMITA, GUANAJUATO

Una vez analizada la solicitud los miembros del propio comité resolvieron, por unanimidad de votos confirmar la **"prórroga de tres días hábiles más"** para realizar la búsqueda y dar la atención a la solicitud con folio 3291719 debido a que requiere una búsqueda, análisis y organización .

Sometido a votación con unanimidad de votos por los integrantes del Comité de Transparencia y declarando la **prórroga de tres días hábiles más** se da por terminada, la sesión firmando los integrantes del comité que en ella intervinieron.

### CARGO QUE SE OSTENTA DENTRO DEL COMITÉ

1. **Presidente:** Lic. Jorge Antonio Sánchez Zermeño

2. **Presidente Ejecutivo:** Lic Francisco Antonio Durán Serrano

3. **Secretaria Técnica:** Lic. Yara Helia Durán Rangel

4. **Vocal:** TSU. Juan Francisco Puentes Reza

5. **Vocal:** Lic. Omar Oriele Falcón Frausto

6. **Vocal:** Ing. Ofelia Rangel Pacheco

7. **Vocal:** Lic. Hiram Jarib Vargas Cuellar